



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: BLANCA BERENICE SANCHEZ CORONA
R.F.C.: SACB7112189A0
DOMICILIO FISCAL: INSURGENTES No 226, AÑO DE JUAREZ, RAMOS ARIZPE COAHUILA
NUMERO DE ORDEN: GIFO501010/09
NUMERO DE OFICIO: 313/2009
FECHA DE OFICIO: 05 DE OCTUBRE DE 2009
EXPEDIENTE: SACB7112189A0

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracciones I y II; Tercera, Cuarta, primer segundo y ultimo párrafo, Octava primer párrafo fracción I, incisos a), b), c), Novena primer párrafo fracción I, inciso a) y Décima primer párrafo fracciones I y III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de Marzo de 2009 y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII y ultimo párrafo, 29 primer párrafo Fracción I, 30 primer párrafo fracciones I, VI, XI, XVII, XXI Y XXIII, segundo, tercero y quinto párrafos, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 05 de Noviembre de 2009, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila sito en Emilio Castelar y Victoriano Cepeda S/N, Saltillo, Coahuila y de la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, Oficio numero 313/2009 de fecha 5 de Octubre de 2009, en donde se solicita la Información y Documentación y carta de los derechos del contribuyente auditado, que se indica para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 primer párrafo fracción I, 134 primer párrafo fracciones III, 136 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones de pagos provisionales y mensuales definitivas, en cumplimiento de la orden número GIF0501010/09, contenida en el oficio número 313/2009 de fecha 5 de Octubre de 2009, expedida y firmada por el C. Lic. David Francisco García Ordaz en su carácter de Director General de Fiscalización perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre del contribuyente BLANCA BERENICE SANCHEZ CORONA, en virtud de que la contribuyente no se encuentra localizada en el domicilio fiscal, hecho que se hizo constar en acta de no localizado de fecha 13



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: BLANCA BERENICE SANCHEZ CORONA
R.F.C.: SACB7112189A0
DOMICILIO FISCAL: INSURGENTES No 226, AÑO DE JUAREZ, RAMOS ARIZPE COAHUILA
NUMERO DE ORDEN: GIFO501010/09
NUMERO DE OFICIO: 313/2009
FECHA DE OFICIO: 05 DE OCTUBRE DE 2009
EXPEDIENTE: SACB7112189A0

Hoja Numero 2

de Octubre de 2009, toda vez que desocupo el domicilio fiscal y no presento el aviso de cambio de domicilio al Servicio de Administración Tributaria,, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación de la misma ha quedado legalmente efectuada.

El referido Oficio numero 313/2009 de fecha 5 de Octubre de 2009, en donde se solicita la Información y Documentación y carta de los derechos del contribuyente auditado, que se indica, fue colocado en los estrados de esta Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, así como en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, desde el día 14 de Octubre de 2009, en virtud de que el contribuyente visitado BLANCA BERENICE SANCHEZ CORONA, se negó a recibir el Oficio numero 313/2009, ya que no se encuentra localizada según consta en acta de hechos con fecha 12 de Octubre de 2009 levantada a folios No. GIF0501010-09-1-001/09 al No. GIF0501010-09-1-002/09, así como al oficio numero 400-23-00-00-01-2009 de fecha 02 de Junio de 2009, donde el Servicio de Administración Tributaria informa al Lic. David Francisco García Ordaz, Director General de Fiscalización, que efectuó una verificación el día 19 de Mayo de 2009 al domicilio de la contribuyente Blanca Berenice Sánchez Corona, y menciona lo siguiente status del domicilio "No localizado", status del contribuyente " No localizado domicilio deshabitado".

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO


C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO